VEEDURÍA DISTRITAL Prevención - Transparencia - Incidencia	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES**

INFORME No.	5 de 5	**FECHA DEL INFORME**	**(24/04/2020)**
CONTRATO Nº 02 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020			

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANUEL MARIA MURILLO URRUTIA
N° DE IDENTIFICACIÓN	82.383.320
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales para la aplicación del procedimiento de Acompañamiento Preventivo para el Mejoramiento de la Gestión Contractual, en las entidades distritales que le sean asignadas, así como en los procesos, trámites y procedimientos que designe la Veeduría Distrital Delegada para la Contratación respecto del cumplimiento de las funciones propias del área.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de la ejecución del contrato será por dos (2) meses y 15 días calendario, contados a partir del día siguiente a la afiliación a la ARL, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de la ejecución del contrato será por dos (2) meses y 15 días calendario, contados a partir del día siguiente a la afiliación a la ARL, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($22.335.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
ADICIÓN	N/A
FECHA DE INICIO	2020-01-23
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2019-04-06
FECHA DE TERMINACIÓN POR CESION	2019-02-19
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	Del 1 al 06 de abril del 2020

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Byron Valdivieso

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS Y UBICACIÓN
a) Brindar apoyo jurídico en la aplicación del procedimiento de acompañamiento preventivo a los procesos de selección, en las entidades del Distrito Capital que le sean asignadas, así como en los procesos, trámites y procedimientos que se designen.	En desarrollo de esta obligación: • Se está realizando apoyo jurídico en la aplicación del procedimiento de acompañamiento preventivo al proceso de selección de régimen especial, Solicitud Estándar de Propuesta y demás documentos SEP. **No. GT-SBCC-001-2019**, que tiene por objeto: "*realizar la interventoría del Contrato de Concesión que tiene por objeto: "el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños de Detalle Principales y Otros Estudios y Diseños de Detalle, ejecución de las Obras de Construcción, Obras de la Fase Previa, Obras de Edificaciones, Obras para Redes a Cargo del Concesionario, Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, Obras para Intersecciones Especiales, la Operación y el Mantenimiento del Proyecto, la Gestión Social y Ambiental, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas individuales y de conjunto, Certificaciones, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante y de los Sistemas Metro-Ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la PLMB."* adelantado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. Revisión permanente en la plataforma Secop I del proceso contractual. • Se está realizando apoyo jurídico en la aplicación del procedimiento de acompañamiento preventivo al proceso de Licitación Pública No. **SED-LP-DSA-002-2020** cuyo objeto consiste en: *"Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de*

	la secretaría de educación del distrito.", adelantado por la Secretaría de Educación del Distrito. Revisión permanente en la plataforma Secop II del proceso contractual.
b) Efectuar el análisis de la información recopilada en los aspectos jurídicos, en atención a la normatividad aplicable y los principios de la contratación estatal y los de la función pública, con el fin de identificar la existencia o no de posibles irregularidades.	En desarrollo de esta obligación se generaron las siguientes actividades: *-Mediante comunicación No **20206000025811**, del 2 de abril de 2020, la Veeduría Distrital comunicó el resultado del estudio realizado a los documentos de los procesos de selección 11 CMS y 12 CMS de 2020, adelantado por la Institución Educativa Manuelita Sáenz.* *-Mediante comunicación No **20206000025641**, del 1 de abril de 2020, la Veeduría Distrital traslada queja a la Institución Educativa Distrital Colegio Las Américas, la queja formulada contra el proceso de selección invitación pública 006 - 2020.*
c) Realizar reuniones con el Equipo de Acompañamientos Preventivos, en aras de revisar los procesos de selección que las entidades del Distrito Capital están adelantando, para determinar la aplicación de los criterios de priorización y seleccionar aquellos procesos que serán objeto de acompañamiento preventivo.	En el presente período no se presentó esta actividad.
d) Asistir a las audiencias que se consideren necesarias y pertinentes, celebradas en desarrollo de los procesos de selección objeto de acompañamiento preventivo.	En el presente período no se presentó esta actividad.

e) Solicitar por escrito a las entidades distritales convocantes en caso de terminación anormal de un proceso informes sobre la fecha y referencia del nuevo proceso de selección, si a ello hubiere lugar.	En el presente período no se presentó esta actividad.
f) Informar a los órganos de control competentes sobre las omisiones o acciones que generen eventuales responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales cuando a ello hubiere lugar.	En desarrollo de esta obligación se generaron las siguientes actividades: *-Se proyectaron oficios de traslado a la Personería Distrital y a la Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, relacionada con el radicado de entrada de la Veeduría Distrital No 20202200028332 del 13 de marzo de 2020, referente a la denuncia de los procesos de selección 11 CMS y 12 CMS de 2020, adelantados por la Institución Educativa Distrital Manuelita Saénz*.
g) Elaborar el informe Final de Acompañamiento Preventivo relacionada con los acompañamientos realizados en los procesos de selección asignados por el supervisor.	- En el presente período no se presentó esta actividad.
h) Dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el desarrollo de procesos contractuales adelantados por las entidades del Distrito Capital.	En desarrollo de esta obligación se generaron las siguientes actividades: *-Se proyectaron oficios de traslado en el radicado de entrada a la Veeduría Distrital* ***20202200029512****.* *-Se proyectaron oficios de traslado en el radicado de entrada a la Veeduría Distrital* ***20202200029292****.*
i) Presentar al supervisor un informe mensual sobre el estado de ejecución y cumplimiento del contrato.	Mediante el presente documento se presenta el informe de actividades realizadas durante el período correspondiente del 1 al 06 de abril de 2020.

j) Las demás que asigne el Supervisor relacionadas con el objeto del contrato.	En desarrollo de esta obligación se generó la siguiente actividad: -Se realizó la revisión de diferentes procesos contractuales de urgencia manifiesta, especialmente del sector salud.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

3. INFORMACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE FEBRERO
PAGO APORTES SALUD	SANITAS	$447.400
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	$608.700
PAGO RIESGOS LABORALES	SURA	$87.300
NUMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Planilla No. 9404884905 del 24/04/2020	

Nota: El (LA) CONTRATISTA, deberá acreditar el pago y cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia en el momento de hacer el pago respectivo.

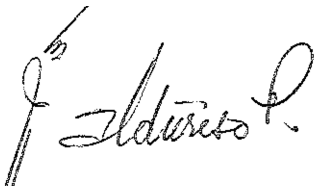
4. **ANEXOS:** soportes de pago de salud, pensión y ARL.

Para el efecto se precisa que las respectivas evidencias y/o soportes se ubican en la siguiente ruta de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1COu99ULCypwlc-rH1631E0u9ROqyytKZ

MANUEL MARIA MURILLO URRUTIA
C.C. No 82.383.320 expedida en Istmina

VEEDURÍA DISTRITAL Prevención - Transparencia - Incidencia	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES**

Fecha de recibido **24/04/2020**



Byron Valdivieso
Supervisor